



COMUNICADO

El Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina manifiesta su preocupación por el voto emitido por el Sr. Gobernador de la provincia del Chaco, Cdr. Jorge Milton Capitanich, a la ley 3884A, que creaba cargos para el Ministerio Público de la Defensa (MPD), a incorporarse en forma paulatina durante los años 2024, 2025 y 2026.

Ante la situación socioeconómica que atraviesa nuestro país, la defensa pública se ha transformado en la primera puerta de acceso a la justicia, por lo que este tipo de acciones, debilitan notablemente el funcionamiento institucional e implican un considerable retroceso de los logros alcanzados por la ley orgánica del Ministerios Público actualmente vigente.

Para prestar un servicio eficiente y efectivo se necesita de funcionarios/as comprometidos que con un servicio de justicia más ágil y que brinde respuestas más rápidas a los ciudadanos.

Estos criterios han sido especialmente reconocidos, desde el 2011, por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En particular, se destaca “la importancia de la independencia, autonomía funcional, financiera y/o presupuestaria, de la defensa pública oficial, como parte de los esfuerzos de los Estados Miembros para garantizar un servicio público eficiente, libre de injerencias y controles indebidos por parte de otros poderes del Estado que afecten su autonomía funcional y cuyo mandato sea el interés de su defendido o defendida”. (Cf. Principios y Directrices sobre Defensa Pública en las Américas, aprobados por el Comité Jurídico Interamericano – Doc.509/16 rev.2, del 13/10/16).

En este sentido, solicitamos al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo de esa provincia que articulen los procedimientos legales y constitucionales para que se revierta esta situación a la brevedad posible.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2023